000430

PERÚ Ministerio de Salud | Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua

RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 538 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 22 DIC 2023

VISTOS:

El Informe N° 186 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS-HAB-AL – CJDD de fecha 14 de diciembre del 2023, la Resolución Directoral N° 527 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/DE, de fecha 14 de diciembre del 2023, el Informe N° 1551 – A – 2023-GOB.REG.AMAZONAS/OF.LOGISTICA de fecha 01 de diciembre del 2023, el Informe Técnico N° 001 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS/ADM/OF.LOG. de fecha 01 de diciembre del 2023, el Memorándum N° 1065 – 2023 – GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HAB-UPPYM de fecha 01 de diciembre del 2023, el Informe N° 1551 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS/HAB/ADM-OFIC.LOGISTICA de fecha 01 de diciembre del 2023, el Memorándum N° 2355 – A – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS/HAB – ADM de fecha 30 de noviembre del 2023, el Informe N° 1503 – A – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS/OF.LOGISTICA de fecha 30 de noviembre del 2023 y la Resolución Directoral N° 497 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/DE, de fecha 23 de noviembre del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 5° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II "GUSTAVO LANATTA LUJAN"- BAGUA, en el cual dentro de las funciones emanadas expresa lo siguiente: "son funciones generales del Hospital de Apoyo II "GUSTAVO LANATTA LUJAN" BAGUA, brindar prestaciones de servicio de salud a la población a través de la promoción, prevención, atención ambulatoria, hospitalaria, emergencias y rehabilitación, con enfoque de equidad territorial e interculturalidad";

Que, el literal c) del artículo 5° del mismo cuerpo normativo establece que es función de Dirección velar por el buen estado de la infraestructura y equipamiento del Hospital de apoyo "GUSTAVO LANATTA LUJAN" Bagua, así como mantener operativo el sistema de referencia y contra referencias para asegurar un servicio de calidad a la población;

Que, el literal b) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y el literal b) del artículo 100 de su Reglamento, establecen que las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor ante una situación de emergencia derivada de: Acontecimientos catastróficos, que son aquellos de carácter extraordinario ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano que generan daños afectando a una determinada comunidad (por ejemplo, los desastres ocasionados por las precipitaciones pluviales y el Fenómeno del Niño);

PERÚ Ministerio de Salud | Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N°538 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 22 DIC 2023

Que, como se advierte, la situación de emergencia está determinada por hechos de peligro o desastre que requieren la adopción de acciones de realización efectiva e inmediata. Por ello, el segundo párrafo del literal b) del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que en tales eventualidades **la Entidad contrata de manera inmediata las prestaciones estrictamente necesarias, tanto para prevenir los efectos causados por el evento próximo a producirse,** como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales previstos para los demás procedimientos;

Que, el Decreto de Urgencia N° 032 – 2023 – Decreto de Urgencia que establece Medidas en Materia de Contrataciones del Estado para la Ejecución de Acciones de Prevención debido al Peligro Inminente ante Intensas Precipitaciones Pluviales (Período 2023 – 2024) y Otros Eventos Asociados a la posible ocurrencia del Fenómeno el Niño, establece en su numeral 2.1 del artículo 2° Autorizar a las Entidades de los tres niveles de gobierno a realizar contrataciones de bienes, servicios y obras para la ejecución de acciones de prevención en las zonas declaradas en Estado de Emergencia como consecuencia del peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023 – 2024) y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, a través del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada regulado en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante "Reglamento"), con reglas especiales;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 072 – 2023 – PCM - Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, en su artículo 1° establece: Declarar el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, (…), por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente.

Que, el Decreto Supremo N° 089 – 2023 – PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023 – 2024) y posible Fenómeno El Niño, en su artículo 1° señala: Prorrogar el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas (…) declarado mediante el Decreto Supremo N° 072 – 2023 – PCM, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 08 de agosto de 2023, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas

MINISTERIO DE SALUD – GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – V° B° – DIRECCION – HOSPITAL DE APOYO BAGUA

MINISTERIO DE SALUD – GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – V° B° – OFICINA DE ADMINISTRACION – HOSPITAL DE APOYO BAGUA

MINISTERIO DE SALUD – GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – V° B° – ASESORIA LEGAL – HOSPITAL DE APOYO BAGUA

MINISTERIO DE SALUD – GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – HOSPITAL DE APOYO BAGUA

MINISTERIO DE SALUD – GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – V° B° – LOGISTICA – HOSPITAL DE APOYO BAGUA

PERÚ Ministerio de Salud | Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua

RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 538 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 22 DIC 2023

y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción de Muy Alto Riesgo existente;

Que, con el Decreto Supremo N° 110 – 2023 – PCM, se Prorroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, declarado mediante el Decreto Supremo Nº 072-2023-PCM y prorrogado por el Decreto Supremo N° 089-2023-PCM, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 7 de octubre de 2023, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 497 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E. de fecha 23 de noviembre del 2023, se resuelve aprobar la Décima Cuarta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir la contratación directa de la IOARR denominada: "REPARACION DE MURO DE CONTENCION Y; EN EL (LA) HOSPITAL DE APOYO GUSTAVO LANATTA LUJAN EN LA LOCALIDAD BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS" CODIGO UNICO N° 2588102, por la disponibilidad presupuestal de S/ 300.000.00 (Trescientos Mil con 00/100 soles);

Que, con el Informe N° 1503 – A – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS/OF.LOGISTICA de fecha 30 de noviembre del 2023, el Jefe de Logística, informa la indagación de mercado referente al servicio de Ejecución de la IOARR: REPARACION DE MURO DE CONTENCION Y; EN EL (LA) HOSPITAL DE APOYO GUSTAVO LANATTA LUJAN EN LA LOCALIDAD BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS, CON CUI N° 2588102;

Que, mediante el Memorándum N° 2355 – A – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS/HAB – ADM de fecha 30 de noviembre del 2023, el Administrador del Hospital de Apoyo Bagua, otorga la conformidad del expediente de indagación de mercado referente al servicio de ejecución de la IOARR: REPARACION DE MURO DE CONTENCION Y; EN EL (LA) HOSPITAL DE APOYO GUSTAVO LANATTA LUJAN EN LA LOCALIDAD BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS, CON CUI N° 2588102;

Que, a través del Informe N° 1551 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS/HAB/ADM-OFIC.LOGISTICA de fecha 01 de diciembre del 2023, el Jefe de Logística solicita disponibilidad presupuestal para continuar con los actos preparatorios para la ejecución de

MINISTERIO DE SALUD – GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – V° B° – DIRECCION – HOSPITAL DE APOYO BAGUA
MINISTERIO DE SALUD – GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – V° B° – OFICINA DE ADMINISTRACION – HOSPITAL DE APOYO BAGUA
MINISTERIO DE SALUD – GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – V° B° – ASESORIA LEGAL – HOSPITAL DE APOYO BAGUA
MINISTERIO DE SALUD – GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – HOSPITAL DE APOYO BAGUA
MINISTERIO DE SALUD – GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – V° B° – LOGISTICA – HOSPITAL DE APOYO BAGUA

PERÚ Ministerio de Salud | Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 538 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 22 DIC 2023

la IOARR: REPARACION DE MURO DE CONTENCION Y; EN EL (LA) HOSPITAL DE APOYO GUSTAVO LANATTA LUJAN EN LA LOCALIDAD BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS" CODIGO UNICO N° 2588102, por el monto de S/ 520,471.99 (Quinientos Veinte Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con 99/100 soles);

Que, mediante el Memorándum N° 1065 – 2023 – GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HAB-UPPYM, de fecha 01 de diciembre del 2023, el Jefe de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, comunica que existe disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 520,417.00 (Quinientos Veinte Mil Cuatrocientos Diecisiete con 00/100 soles), para la REPARACION DE MURO DE CONTENCION Y; EN EL (LA) HOSPITAL DE APOYO GUSTAVO LANATTA LUJAN EN LA LOCALIDAD BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS CON CUI N° 2588102;

FTE FTO	RECURSOS ORDINARIOS
PROGRAMA	9002
ESPECIFICA	26.81.43 – GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS
META	107
MONTO	S/ 300,000.00 SOLES

FTE FTO	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL – FONCOR
PROGRAMA	9002
ESPECIFICA	26.81.43 – GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS
META	123
MONTO	S/ 220,417.00 SOLES

Que, con Informe Técnico N° 0001 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS/ADM/OF.LOG de fecha 01 de diciembre del 2023, el Jefe de Logística ha acreditado que la contratación del servicio de ejecución de la IOARR: REPARACION DE MURO DE CONTENCION Y; EN EL (LA) HOSPITAL DE APOYO GUSTAVO LANATTA LUJAN EN LA LOCALIDAD BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS CON CUI N° 2588102, por el monto de S/ 502,471.99, cumpliendo con lo establecido en el literal b) del artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que resulta procedente la contratación directa bajo la causal de situación de emergencia, supuesto acontecimiento catastrófico; recomendando elevar el informe a la Oficina de asesoría jurídica y continúe con las acciones administrativas destinadas a la aprobación de la Contratación Directa;

Que, mediante el InformeN° 1551–A–2023– GOB.REG.AMAZONAS/OF.LOGISTICA de fecha 01 de diciembre del 2023, el Jefe de Logística, solicita emisión de Acto resolutivo

MINISTERIO DE SALUD – GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – V° B° – DIRECCION – HOSPITAL DE APOYO BAGUA

MINISTERIO DE SALUD – GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – V° B° – OFICINA DE ADMINISTRACION – HOSPITAL DE APOYO BAGUA

MINISTERIO DE SALUD – GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – V° B° – ASESORIA LEGAL – HOSPITAL DE APOYO BAGUA

MINISTERIO DE SALUD – GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – HOSPITAL DE APOYO BAGUA

MINISTERIO DE SALUD – GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – V° B° – LOGISTICA – HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

PERÚ Ministerio de Salud | Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 538 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

para la Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones – PAC, por el servicio de REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y; EN EL (LA) HOSPITAL DE APOYO GUSTAVO LANATTA LUJAN EN LA LOCALIDAD BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS CON CUI N° 2588102, que suma un total de S/ 520,417.00 (Quinientos Veinte Mil Cuatrocientos Diecisiete con 00/100 soles);

Que, a través de la Resolución Directoral N° 527 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/DE, de fecha 14 de diciembre del 2023, se aprueba la Décima Sexta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Apoyo Bagua, a fin de modificar la contratación directa de la IOARR: REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y; EN EL (LA) HOSPITAL DE APOYO GUSTAVO LANATTA LUJAN EN LA LOCALIDAD BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS CON CUI N° 2588102, por el monto total de S/ 520,417.00 (Quinientos Veinte Mil Cuatrocientos Diecisiete con 00/100 soles);

Que, con Informe N° 186 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS-HAB-AL-CJDD de fecha 14 de diciembre del 2023, la Jefa de Asesoría Legal, declara procedente la contratación directa para la ejecución de la IOARR con CUI N° 2588102;

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Contratación Directa de la IOARR: REPARACION DE MURO DE CONTENCION Y; EN EL (LA) HOSPITAL DE APOYO GUSTAVO LANATTA LUJAN EN LA LOCALIDAD BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS CON CUI N° 2588102, por el monto de S/. 520,417.00 (Quinientos Veinte Mil Cuatrocientos Diecisiete con 00/100 soles), por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al área de Administración, a la Unidad Formuladora, el cumplimiento de la presente Resolución. Déjese sin efecto cualquier acto Resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes del Hospital de Apoyo II "GUSTAVO LANATTA LUJAN" BAGUA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
Dr. YESPER SARAVIA DÍAZ
C.M.P. 51208
DIRECTOR